

Este: Propiedad municipal.
Oeste: Vial de la Urbanización.
Superficie: 1.548 m².
Valor: 34.056.000 pesetas.

Solar B:
Naturaleza: Urbana.
Situación: UA-1 PR/LC Puente del Río-La Curva.
Linderos: Norte: Vial de la Urbanización.
Sur: Solar Industrial A.
Este: Propiedad municipal.
Oeste: Vial de la Urbanización.
Superficie: 1.548 m².
Valor: 30.960.000 pesetas.

2. Tipo de licitación:
Solar A: 34.056.000 pesetas.
Solar B: 30.960.000 pesetas.
Ambos mejorables al alza.

3. Fianzas:
Provisional para Solar A: 681.120 pesetas.
Provisional para Solar B: 619.200 pesetas.
Definitivo para ambas solares: el 4 por 100 del importe del remate.

4. Presentación de proposiciones.
Los proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia» desde las nueve hasta las catorce horas.
Presentarán plicas separadas y distintos los que opten a ambos solares.

5. Apertura de plicas.
A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

- 6. Documentación requerida:
 - a) D.N.I. o fotocopia auténtica.
 - b) Declaración jurada de no hallarse incurso en los causos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
 - c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
 - d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
 - e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 - f) Proposición según el modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

«Proposición para tomar parte en la venta mediante Subasto del bien convocada por el Ayuntamiento de con el siguiente modelo:

D mayor de edad, con domicilio en con D.N.I. n°, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciado en el «Boletín Oficial» de n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma»

Adra, 3 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación expediente de declaración de aguas minerales-naturales del Manantial sito en el término municipal de Beas de Segura (Jaén). (PP. 1771/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Aguas de Fuentepinilla, S.A., domiciliada en Beas de Segura (Jaén), C/ Chorrillo de López Navarrete, 11, con CIF. A-23/258.643, ho sido solicitada la declaración de la condición de Minerales Naturales, de las aguas procedentes de un manantial denominado Fuentepinilla, situado en el paraje Cortijo de Mojada de Mateo, en término municipal de Beas de Segura (Jaén) y que con el carácter de Aguas de Mesa Envasadas, fueron autorizadas a favor de D. Mariano Fríos Piña, anterior titular.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesto en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. MA-89/91 por edicto.

Ignorándose el domicilio de Paramount Group, titular de los apartamentos Paramount Holidays, que tuvo su anterior residencia en Nueva Andalucía de Marbella, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo poro que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-89/91, por la que se prapone uno sanción

de 200.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 2-1 del Decreto 15/90 de 30 de enero (BOJA núm. 19 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 29 de octubre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. MA-57/92 por edicto.

Ignorándose el domicilio de D. Bernard Waite, titular del Restaurante George and Dragón, que tuvo su anterior residencia en calle Sierramar, núm. 7, en Arroyo de la Miel, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-57/92, por la que se propone una sanción de 50.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 2-1 del Decreto 15/90 de 30 de enero (BOJA núm. 19 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 29 de octubre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anunció el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra (2-SE-198).

Obra: 2-SE-198. «Acondicionamiento de variante desde la CC-431 a El Cuervo y N-IV.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarada de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los términos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lebrija, en las fechas y horas señaladas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre las bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrita en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliado en C/ O'Donnell, 21- Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectadas por la expropiación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA
TERMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA

FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
2 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
1	Manuela Salvatierra Torres	Viña	2.538
2	Francisca Herrera García	Viña-Calma	15.390
3	José María Herrera Gutiérrez	Viña	8.800
2 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
4	Mª Castillo Cordero Ganfornina	Viña	1.050
5	Catalina Cordero Ganfornina	Viña	4.435
6	María Vidal González	Calma	4.340
2 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
7	Juan Falcón Romero	Viña	2.982
8	Mª Angeles Alcón Ruiz	Viña	1.712
9	Josefa Anrades Jarana	Calma	910
10	Antonio Velázquez Ramírez	Calma	5.840
11	Concepción Ramírez Guerrero	Calma	1.122
12	Francisco González Granados	Calma	19.818
3 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
13	Andrés García Gómez	Calma	756
14	Miguel Ruiz Fernández	Calma	7.638
15	Francisco Romero de la Cruz	Calma	2.064
3 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
16	Miguel Ruiz Fernández	Calma	2.199
17	Francisco de la Cruz García	Calma	1.719
18	José Cordero Monge	Calma	450
3 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
19	Juan José del Ojo Ramos y otros	Riego	2.898
20	José Magríz Sánchez	Riego	1.100
21	Antonio del Ojo Sánchez	Calma	2.550
22	Cristóbal Vidal García	Calma	2.806
23	Carmen Leal del Ojo Fernández	Calma	1.406
24	Cristóbal Vidal García	Riego	2.773
9 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
25	Francisco y Mª Dolores Monge Sánchez	Calma	138
26	José Alcón Andrades	Riego	1.980
27	Juan Alcón Andrades	Riego	2.183
FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
9 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
28	Antonio Tejero Dorantes	Riego	708
29	Regla Tejero Dorantes	Riego	3.664
30	Manuel Tejero Dorantes	Invernadero	3.456
9 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
31	Cristóbalina Castro Gutiérrez	Calma	1.820
32	José Sánchez Sánchez	Viña-Frutal	840
33	Angel Vila Formoso	Viña-Calma	1.680
34	José Alcón Andrades	Calma	2.975
35	José Jarana Castro	Viña	3.075
36	Benito Muñoz Jiménez	Calma	2.703
10 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
37	Diego Marín Macías y otros	Viña	3.915
38	Antonio Delgado González	Viña 1a	3.645
39	Antonio Delgado González	Viña	2.790

10 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
40	Juana Sánchez Benítez	Calma	105
41	Francisco Caro Silva	Calma-Riego	6.899
42	José A. Monge Cumbreñas	Calma	2.345

10 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
43	Luis Sánchez Alcón	Viña	4.148
44	Andrés Anumada Cruzado	Calma	384
45	Ampro Bernal Jancarrón	Calma	550
46	Francisco Moreno Cruz	Calma	2.970
47	Jesús Calvo Silva	Viña	2.970
48	Francisca Romero Sánchez	Calma	2.321

14 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
49	Eduardo Cordero Rodríguez	Calma	399
50	José Ruiz Caro	Calma	2.128
51	Francisca Alcón Ruiz	Calma	1.764

14 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
52	Manuel Alcón Ruiz	Calma	840
53	José M. Díaz Sánchez	Calma	480
54	Benito Sánchez Guerrero	Calma	495

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION M2

14 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
55	Dolores Cáceres Cáceres	Calma	2.978
56	José María Alcón Fernández	Calma-Frutal	1.008
57	José María Alcón Fernández	Calma	1.092
58	Antonio Muñoz Gómez y otros	Viña	234
59	Luis Ruiz de Castro Caballero	Calma	1.380
60	José Sánchez Monge	Riego-Viña	2.200

15 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
61	Manuel Pérez Caro	Calma-Viña	1.062
62	Pedro Leal del Ojo Fernández	Calma	2.070
63	Diego Jarana Ribera	Riego	1.045

15 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
64	José García Romero	Riego	-----
65	José Muñoz Bernal	Calma	506
66	Francisca Romero Muñoz	Calma	1.372

15 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
67	Manuel López Romero	Calma	1.360
68	Aurora Romero Silva	Calma	3.000
69	Juan López Romero	Calma	1.800
70	Salvador Romero Silva	Calma	1.680
71	José Silva Pérez	-----	450
72	Antonio Fuentes Losada	Calma	3.341

17 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 10 HORAS			
73	Antonia Romero Silva	Calma	540
74	Antonio Pérez Pascualvaca	Calma	2.114
75	Francisco Anrades Durán	Calma	15

17 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 11 HORAS			
76	Cristóbal Anrades Jarana	Calma	1.280
77	Elena Bellido García-Atocha	Calma	2.397
78	Colores Falcon Dorantes	Calma	420

17 DE DICIEMBRE DE 1.992 A LAS 12 HORAS			
79	Francisco Silva Ruiz	Calma	1.044
80	Juan Cáceres Cáceres	Calma	3.471
81	Francisco Romero Silva	Calma	548
82	Josefa Romero Silva	Calma	440
83	Julia Romero Silva	Calma	480
84	Manuel Benítez López	Calma	4.575

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION M2

18 DE DICIEMBRE DE 1.993 A LAS 10 HORAS			
85	José Jiménez Ganfornina	Calma	1.386
86	José Romero Silva	Calma	371
87	Francisca Romero Silva	Calma	396

18 DE DICIEMBRE DE 1.993 A LAS 11 HORAS			
88	Jesús Romero Silva	Calma	234
89	Benito García Ganfornina	Calma	129
90	Benito García Ganfornina	Calma	273

18 DE DICIEMBRE DE 1.993 A LAS 12 HORAS			
91	Sebastián y Mª Dolores fdez. Silva	Calma	2.072
92	Benito Rodríguez Morales	Calma	1.302
93	Inés Pacheco Guzman	Calma	280
94	Juan de la Cruz García	Calma	2.350
95	Diego Fuentes Algecira	Calma	438
96	Benito Rodríguez Morales	Calma	2.144

11 DE ENERO DE 1.993 A LAS 10 HORAS			
97	Antonio Benítez Doblado	Calma	3.552
98	Inés Pacheco Guzman	Calma	2.831
99	Antonio de la Cruz Pascualvaca	Calma	1.125

11 DE ENERO DE 1.993 A LAS 11 HORAS			
100	Francisca García Montero	Calma	150
101	Castillo y Manuel García Amaya	Calma	110
102	Francisco García Montero	Viña	100

11 DE ENERO DE 1.993 A LAS 12 HORAS			
103	Isabel García Montero	Viña	100
104	Manuela García Montero	Viña	95
105	María Barroso Roperio	-----	156
106	José Cortines Pacheco	Calma	6.380
107	Luisa García Montero	Calma-Riego-Inverna.	300
108	Carmen Saena Fernández	Calma	70

12 DE ENERO DE 1.993 A LAS 10 HORAS			
109	José María Monge Muñoz	Riego	330
110	Dolores de la Cruz Monge	Casa	160
111	Fernando de la Cruz Monge	Urbanizable	150

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION M2

12 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

112 Manuel Olivar Marín	Urbanizable	40
113 Miguel Doña Marín	Urbanizable	52
114 Manuel Dorantes Sánchez	Urbanizable	232

12 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

115 Antonio Galván Pérez	Urbanizable	125
116 Hermanos Vera Benítez	Urbanizable	90
117 José Gordillo García	Urbanizable	35
118 Manuel Serrano Herrera	Urbanizable	24
119 Andrés de la Cruz García	Urbanizable	200
120 Francisco Velázquez Ramírez	Urbanizable	160

13 DE ENERO DE 1.993. A LAS 10 HORAS

121 Fernando García Durán	Urbanizable	160
122 José Jiménez Rodríguez	Urbanizable	160
123 Antonio Fernández Gómez	Urbanizable	240

13 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

124 José María Bernabé Trujillo	Urbanizable	60
125 Manuel de la Cruz García	Urbanizable	69
126 Antonio y Manuel de la Cruz García	Urbanizable	225

13 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

127 José Arriaza Monge	Urbanizable	132
128 Hermanos Pascualvaca de la Cruz	Urbanizable	600
129 Pedro Gil Adams y Hermanos	Urbanizable	220
130 Juan Guerrero Bchilla	Urbanizable	120
131 José Herrera Marín	Urbanizable	200
132 Jerónimo Ferrera Orozco	Urbanizable	80

14 DE ENERO DE 1.993. A LAS 10 HORAS

133 M ^a Dolores Gallardo Fernández	Urbanizable	60
134 M ^a Castillo Gallardo Fernández	Urbanizable	60
135 Antonio Gallardo Fernández	Urbanizable	60

14 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

136 Domingo Martos Sánchez	Urbanizable	360
137 Antonio Muñoz Domínguez	Urbanizable	150
138 Antonio Muñoz Domínguez	Urbanizable	150

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION M2

14 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

139 Cristóbal Vidal García	Urbanizable	27
140 José Fernández Zambrano	Urbanizable	27
141 Antonio López García	Urbanizable	250
142 Josefa Sánchez Sánchez	Urbanizable	182
143 Juana Marín Ruiz	Urbanizable	175
144 Juan L. Castro Arriaza	Urbanizable	144

18 DE ENERO DE 1.993. A LAS 10 HORAS

145 Juan Romero García	Urbanizable	144
146 José Fernández Nieto	Urbanizable	145
147 Rogelio Pérez Zambrano	Urbanizable	50

18 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

148 Vicente Martín Lebrán	Urbanizable	200
149 José Arriaza Monge	Urbanizable	200
150 José Rodríguez Arriaza	Urbanizable	220

18 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

151 Manuel Fernández Sánchez	Urbanizable	440
152 Juana Jarana Velázquez	Urbanizable	320
153 José A. Martín Aguilar	Urbanizable	240
154 Francisco Herrera Jiménez	Urbanizable	50
155 Manuela Herrera Jiménez	Urbanizable	120
156 Antonio Romero González	Urbanizable	240

19 DE ENERO DE 1.992. A LAS 10 HORAS

157 Domingo Elena Rodríguez	Urbanizable	400
158 Cristóbal Calvente Vázquez	Urbanizable	320
159 José Ramírez Morales	Urbanizable	115

19 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

160 Andrés Romero García	Urbanizable	1.050
161 Hermanos Cordero Piñero	Urbanizable	672
162 José Ganfornina Jarana	Urbanizable	440

19 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

163 José Armario Piñero	Urbanizable	560
164 Luis López García	Calma	168
165 Magdalena González Bellido	Calma	80
166 Antonio del Ojo Sánchez	Calma	----
167 Francisca González Bellido	Calma	----
168 Miguel González Bellido	Calma	40

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO (PP. 1702/92).

Dando cumplimiento al Artº 7-2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), en virtud de los Convenios suscritos con las Corporaciones Locales, por Acuerdo Plenario de éstas, tiene asumidas por delegación, las facultades de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, que la Ley 39/88 de 28 de diciembre, les atribuye, de los siguientes Municipios:

Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Algámitas, Almadén de la Plata, Almenhara, Aznalcázar, Aznalcollar, Badolatosa, Benacozón, Brenes, Barmujos, La Cartana, Cantillana, Casariche, Constantina, Castilleja del Campo, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Castiello de la Guardas, Coripe, El Coronil, Los Corrales, Estepa, Espartinas, Fuentes de Andalucía, El Garrobo, Gelves, Gilena, Guadalcanal, Herrera, La Lantejuela, Lora del Río, El Madroño, Marchena, Marinaleda, Montellano, Martín de la Jara, Las Navas de la Concepción, Olivares, Paradas, Pedrero, El Pedroso, Puebla de los Infantes, Peñaflo, Puebla de Cazalla, Pruna, La Rinconada, La Roda de Andalucía, El Ronquillo, El Rubio, Salteras, San Nicolás del Puerto, Santiponce, El Saucedo, Tocina, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva de San Juan, Villaverde del Río.

Sevilla, 30 de setiembre de 1992.- El Tesarero, Vº Bº El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1612/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de setiembre de 1992 acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU, para el cambio de calificación de parcela sita en c/ Abades, nº 41-43 del actual «Dotacional Educativo» a «Centro Histórico» redactado por la Gerencia Municipal a propuesta de la Escuela Francesa de Sevilla.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivadas de las citadas publicaciones serán sufragados por la Escuela Francesa de Sevilla, como promotor del documento referido.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Provincia, quedará el expediente a disposición de cuantas personas quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación nº 24-26 de Sevilla. Asimismo durante dicho período, podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, las cuales se deberán entregar en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Secretario General. P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 1613/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de setiembre de 1992 acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado nº 2 del Plan parcial de Pino Montano en los Sectores SUT-SUR y SUT-NORTE, promovido por EMVISESA.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de las citadas publicaciones serán sufragados por EMVISESA.